



TÉRMINO DE COMUN ACUERDO PROYECTO N° 1633237
Concurso de Promoción de Exportaciones Sector Industrias 2016

Santiago, 17 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1241/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-949, N° J-950 y N° J-1289, todas de 2015; N° P-515, y N° J-378, ambas de 2016; el Oficio N° 324, de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región del Bío Bío; copia de carta del representante legal de la adjudicataria, don Ricardo Martínez, de 4 de noviembre de 2016; el Informe de la supervisora del proyecto, doña Yolanda Lobos González, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 405, de 4 de noviembre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Industrias y Sector Servicios, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-949, de 2 de septiembre de 2015.
2. Que por Resolución Exenta N° J-1289 de 21 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también PROCHILE, adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Misión de Prospección a los Mercados de México & EE.UU.", APC (B)-12308-20150910.
3. Que con fecha 22 de marzo del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1633237, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LIMITADA, siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-378, de 1 de abril de 2016.
4. Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por Oficio N° 324, de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región del Bío Bío, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1633237, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de carta del representante legal de la adjudicataria, don Ricardo Martínez, de 4 de noviembre de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto N° 1633237, APC (B)-12308-20150910, en atención a no haber obtenido el alta médica para poder viajar en la época de desarrollo de la misión comercial contemplada en el mencionado proyecto, quedando habilitado para retomar con normalidad sus actividades recién en el mes de enero de 2017; privilegiando por lo mismo su participación como mentor del Coaching Exportador de ProChile en la Región del Maule durante los meses de septiembre y octubre.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 405, de 4 de noviembre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados.

- c. Informe de la supervisora del proyecto, doña Yolanda Lobos González, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio.
 - d. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Misión de Prospección a los Mercados de México & EE.UU.",
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Exportaciones y Servicios Forestales Andes Chile Limitada.

RESUELVO:

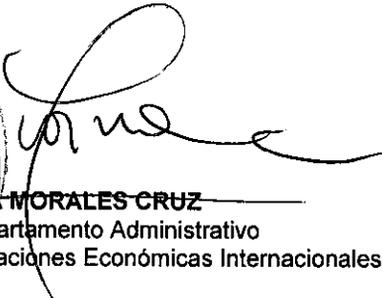
I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 22 de marzo de 2016, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LIMITADA, que se refiere al programa denominado "Misión de Prospección a los Mercados de México & EE.UU", Proyecto N° 1633237, APC (B)-12308-20150910. Lo anterior, debido a la imposibilidad por parte del representante legal de la adjudicataria para ejecutar el mismo por no haber obtenido el alta médica para poder viajar en la época de desarrollo de la misión comercial contemplada en el mencionado proyecto, quedando habilitado para retomar con normalidad sus actividades recién en el mes de enero de 2017; privilegiando por lo mismo su participación como mentor del Coaching Exportador de ProChile en la Región del Maule durante los meses de septiembre y octubre.

II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Exportaciones y Servicios Forestales Andes Chile Limitada.

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1241
Unidad Ejecutora : 1633237

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Exportaciones y Servicios Forestales Andes Chile Limitada
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región del Bío Bío.
5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
6. Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.